	SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE BARRANCABERME **REMISIÓN DE LAS CUENTAS DE COBRO PARA LA SECRETARIA JURIDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD.**	lo tiene todo. Barrancabermeja

HEYNER MANCERA RINCÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL, REMITE A LA SECRETARIA JURÍDICA Y OFICINA DE CONTABILIDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LA SIGUIENTE FACTURA DE VENTA PARA REALIZAR SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 40% DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSION CON BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC**	**N°. CONTRATO: 1178-23**
DETALLE:	**PRESENTAR LA CUENTA A JURÍDICA- CONTABILIDAD:** ACTA PARCIAL ◉ ACTA DE LIQUIDACIÓN ○ OTRA: SEGUNDO DESEMBOLSO 40%	**CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN REALIZADAS A LOS DOCUMENTOS DE LAS CUENTAS PRESENTADOS INICIALMENTE:** ○ **CUENTA DE COBRO** ○ **ACTA PARCIAL** **LIQUIDACIÓN** ○ **OTRO:** _____ **FIRMA DEL SUPERVISOR**

SECRETARIA JURÍDICA

FACTURA POR PRIMERA VEZ	FACTURAS PARCIALES	FACTURAS FINALES
	FACTURA DE VENTA ACTA PARCIAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) CERTIFICACION BANCARIA INFORME A MITAD DE EJECUCION RUT	

FIRMA DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO:

RECIBIDO DE LA SECRETARIA JURIDICA

RECIBIDO DE LA CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓNPOR PARTE DE LA SECRETARIA JURÍDICA:

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZO QUE LA CUENTAREFERENCIADA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES SE ENTREGARON OPORTUNAMENTE A LA SECRETARIA JURÍDICA, ASÍ LAS COSAS PROCEDÓ A RADICARLAS A LA OFICINA DE CONTABILIDAD CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

CUENTAS POR PRIMERA VEZ	CUENTAS PARCIALES	CUENTAS FINALES
	FACTURA DE VENTA ACTA PARCIAL PAGO SEGURIDAD SOCIAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES- CERTIFICADO DE BANCO PROECTO(APLICA) CERTIFICACION BANCARIA INFORME A MITAD DE EJECUCION RUT	

COMO SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO, GARANTIZÓ QUE LAS CORRECIONES Y/O MODIFICACIÓN DE LA CUENTA SE ENTREGARON A LA SECRETARIA JURÍDICA. PROCEDÓ A RADICAR A LA OFICINA DE CONTABILIDAD:

NOTA: PARA LAS CUENTAS CON ADICIONALES: DEBEN INCLUIR COPIA DEL PAA, CDP, RP, MINUTA DEL ADICIONAL. OTRO SÍ: COPIA DEL OTRO SI.

RECIBIDO DE CONTABILIDAD

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 2e8724151fa50b62591f97e36d3213e232eda2566f2abea932a0e94c63fa43b6d5785486d241e32d6b65917602773cd6

Número de Factura: FECP-1116
Fecha de Emisión: 06/06/2023
Fecha de Vencimiento: 06/06/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPOTECC SAS
Nombre Comercial: CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA CORPOTECC SAS
Nit del Emisor: 900407388
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8523

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Bucaramanga
Dirección: Cra. 27 # 45-48 - SOTOMAYOR
Teléfono / Móvil: 3004478685-3004474111
Correo: directorageneral@corpotecc.edu.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890201900
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Santander
Municipio / Ciudad: Barrancabermeja
Dirección: CRA 5 A 50 43 SEC COMERCIAL
Teléfono / Móvil: 6115555
Correo: isolina.tirado@barrancabermeja.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	41600518	Convenio de Asociación para la ejecución de programas de formación técnica semestre A- 2023	94	1,00	$ 56.491.286,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 56.491.286,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

97 ESTUDIANTES BECADOS CORRESPONIDIENTE AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A- 2023 , EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A L

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-06-06 17:54:17
Documento generado el: 2023-06-06 22:54:06
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			56.491.286,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			56.491.286,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			56.491.286,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	56.491.286,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764030819221 Rango desde: 301 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2023-07-05

Barrancabermeja, 07 de junio de 2023

Doctor
HEYNER MANCERA RINCON
SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
E.S.D.

Ref.: ***RENUNCIA DE 80 CENTAVOS DEL VALOR DEL SEGUNDO DESEMBOLSO - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A- 2023***

Comedidamente me permito informar a usted que debido al aplicativo o software contable que maneja la institución, no permite generar los centavos a ninguna cifra, por lo anterior le informo que renuncio a los centavos de la cuenta del segundo desembolso del convenio de la referencia.

Atentamente,

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Directora General
directorageneral@corpotecc.edu.co
Celular: 3004474111

ACTA PARCIAL No 1
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1178-23

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONVENIO:	LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA- CORPOTECC
NIT:	900407388-5
REPRESENTANTE LEGAL:	Gloria Patricia Delgado Osorio C.C. No. 51.746.134 de Bogotá
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER
VALOR CONVENIO	DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($207.994.500,00). DISTRIBUIDOS ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($145.596.100,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($62.398.400,00).
DURACIÓN	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 23-01916 del 23 de marzo del 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No. 23-01955 DEL 27 de marzo de 2023
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CERTIFICADO No. 1794 del 21 de marzo de 2023, códigos UNSPSC 86121602, 86121803.
SUPERVISOR:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN
FECHA DE INICIO:	VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL 2023
FECHA DE TERMINACION	VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL 2023

En el Distrito de Barrancabermeja, se reunieron la Secretaria de Educación **HEYNER MANCERA RINCON** en su condición de supervisor del Convenio de asociación **No. 1178-23** y la Gloria Patricia Delgado Osorio**,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.746.134 de Bogotá, quien actúa en calidad de representante legal de **LA CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA- CORPOTECC** identificada con el Nit. 900407388-5, para suscribir la presente Acta Parcial No.1 correspondiente al segundo desembolso del convenio **No. 1178-23** de acuerdo con los siguientes detalles:

1. El corte del presente pago parcial corresponde al pago segundo desembolso por el 40% del valor aporte Distrito.

2. En el informe del supervisor y de apoyo a la supervisión se deja constancia que a la fecha la Institución educativa ha cumplido con el objeto del convenio presentando el informe de las actividades realizadas.

3. Que, sobre valor y forma de pago, la cláusula décima del anexo de condiciones de convenio de asociación No. 1178 - 23 se estableció en numeral 2, literal B: Un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($24.959.360,00).**

4. Que conforme al Art. 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007 la Alcaldía Distrital verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal así:

CONCEPTO	NUMERO	FECHA	RUBRO	VALOR
R.P.	23-01955	27 de marzo de 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$145.596.100
C.D.P.	23-01916	23 de marzo del 2023	2.3-2202-0700-005-200048-2.3.2.02.02.009	$145.596.100

5. Que el día 09 de mayo de 2023, se suscribió otrosí modificatorio No. 01 al anexo de condiciones del convenio No. 1178-23, toda vez que por error involuntario se especificaron valores incorrectos en la cláusula décima-forma de entrega del aporte: Por parte del Distrito y dicha información no corresponde a la realidad, y en virtud de lo anterior se hizo necesario aclarar: ¨***A)*** *Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de* ***SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($72.798.050,00)****, los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio.* ***B)*** *Un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de* ***CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($58.238.440,00). C)*** *Un tercer y último desembolso del diez por ciento (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma* ***CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.559.610,00),*** *previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales¨.*

6. Que el primer desembolso realizado por el Distrito a LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC fue por valor de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (**$70.614.108.50**),** ya que de los 100 beneficios educativos asignados por el Distrito en el convenio de asociación No. 1178-23, el pago equivalente al 50% fue acorde al número de 97 estudiantes efectivamente matriculados.

7. Para el segundo desembolso objeto de la presente acta, se establece como valor a pagar por parte del Distrito a 97 estudiantes activos a la fecha. Así las cosas, el Distrito pagará su aporte del 40% por la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE. (**$ 56.491.286.80**).**

8. Que el siguiente cuadro se realiza un balance financiero y se indica el valor a desembolsar y en consecuencia el valor de la presente acta:

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 145.596.100.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 70.614.108.50
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 56.491.286.80
VALOR POR EJECUTAR		$ 18.490.704.70
SUMAS IGUALES	**$ 145.596.100.00**	**$ 145.596.100.00**

El Distrito pagará con la presente acta parcial el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE.** ($ 56.491.286.80) correspondiente al segundo desembolso.

9. Que la CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses del 2023 conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

10. Que la presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma a favor de la institución educativa, correspondiente a la presente acta parcial.

11. LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC, presentó los siguientes documentos: Factura electrónica de venta, certificación cuenta Bancaria, informe periódico de actividades, RUT.

Para constancia se firma por los intervinientes, 08 JUN 2023

El Distrito,

HEYNER MANCERA RINCON
Secretario Educación.

LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Representante Legal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	*Abogado SED Becas* KARINA PEREZ		*JUNIO 2023*
Revisó:	*Barbara Diaz – Contadora*		*JUNIO 2023*
Aprobó:	*Camilo Diaz Profesional SED Becas*		*JUNIO 2023*
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SECRETARIA DE EDUCACION
INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN
PERIODO: 2023 - A

CONVENIO DE ASOCIACION:	**1178-23**
ENTIDAD CON LA QUE SE CELEBRO EL CONTRATO:	CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC.
NIT:	900407388-5
REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO cc 51.746.134 de Bogotá
OBJETO:	**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TÉCNICA SEMESTRE A 2023 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO PARA FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR CON INCLUSIÓN CON "BECAS QUE CAMBIAN VIDAS" EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.**
DURACION:	CUATRO (04) MESES O HASTA QUE CULMINE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($207.994.500,00). DISTRIBUIDOS ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($145.596.100,00). b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($62.398.400,00).

I. ALCANCES DEL OBJETO

1. Beneficiar a 100 estudiantes nuevos que corresponden a beneficiarios del primer semestre académico del año 2023 dentro de los programas académicos ofrecidos en la propuesta técnica y económica del ASOCIADO. Aclarando que el estudiante quedará a cargo de pagar los costos de inscripción y demás estipendios que se generen en el desarrollo de las actividades académicas.

SEMESTRE 2023 A-CORPOTECC									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	100	$ 2.311.050,00	$ 2.079.945,00	$ 1.455.961,00	$ 145.596.100,00	$ 623.984,00	$ 62.398.400,00	$ 207.994.500,00

2. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, una infraestructura adecuada de la institución acorde con cada uno de los programas que ofrece, plataformas digitales, tecnológicas y/o laboratorios dotados con los elementos conforme al programa de estudio, brindando las herramientas ofimáticas, implementando el Sistema de Gestión en Salud y Seguridad para el Trabajo, el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y demás elementos necesarios para la formación con calidad de los beneficiarios de las Becas que cambian vidas.

3. Garantizar a los estudiantes beneficiarios del CONVENIO, calidad académica mediante docentes idóneos adscritos a LA INSTITUCIÓN.

II. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Se realizó el seguimiento parcial al convenio de asociación 1178-23 suscrito entre la administración distrital de Barrancabermeja y la CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC. A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas, para el cumplimiento de los alcances antes mencionados:

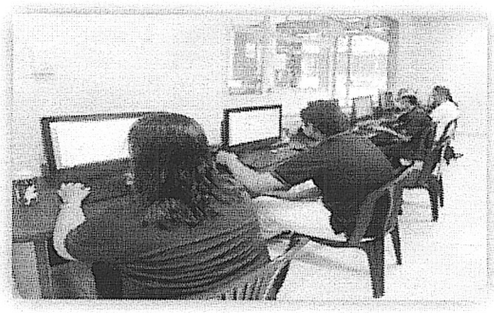
1.La CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC. reporto al Distrito de Barrancabermeja que, de las 100 becas otorgadas, 97 fueron estudiantes matriculados.

2. Se le realizo seguimiento a la garantía del uso de la infraestructura educativa de la institución y las plataformas a través de las cuales los estudiantes reciben clase.

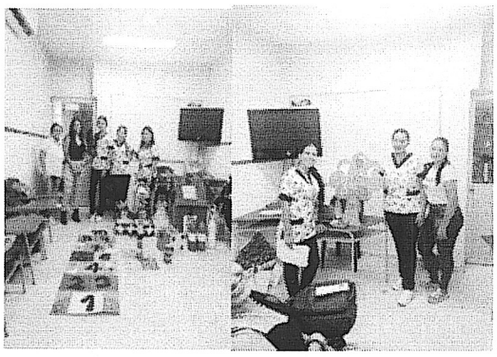
Corpotecc es una institución que cuentan con sede propia, dotada de los muebles adecuados para la formación, cuentan con sala de sistemas, salones dotados con TV, internet, computador, etc. Cuentan con ambientes con aire acondicionado, para el confort de los estudiantes.
Manejan diversas herramientas digitales, para el apoyo al proceso académico formativo y administrativo, como Q10, licencias de software de Microsoft 365 A3, el cual se le asigna a cada estudiante un usuario y una contraseña, esta le brinda la facilidad de trabajar en línea y obtener el beneficio del office.

Se evidencia mediante registro fotográfico los ambientes de aprendizaje

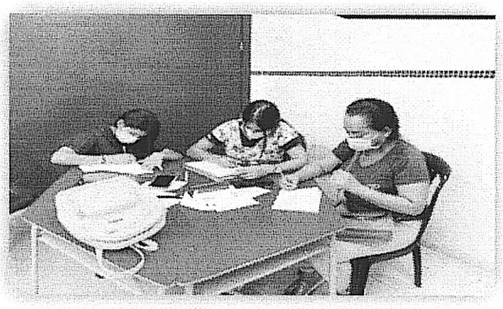
Sala de Sistemas - Ambiente de aprendizaje 1



Salón 102 - Ambiente de aprendizaje 2



Salón 103 - Ambiente de aprendizaje 3 (Trabajo Colaborativo)

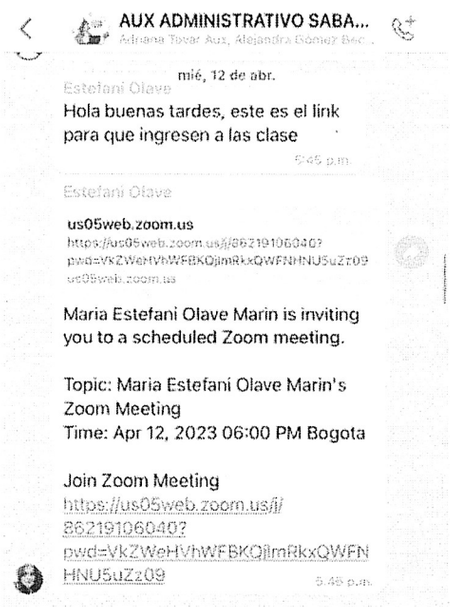


III. IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIA DE SOSTENIMIENTO

De acuerdo a la estrategia de deserción planteada por la institución al inicio del convenio, se realizó la implementación de la misma manera:

1.El principal fenómeno de deserción estudiantil es la parte ECONÓMICA, con el beneficio de las becas los estudiantes pueden finalizar sus estudios sin ningún inconveniente ya que a través de esta BECAS, obtuvieron el 90% del pago del Programa de formación y a los estudiantes les correspondió el Pago del 10%. Por lo anterior la institución realizo financiación directa del 10% con un plazo hasta 4 cuotas (mensuales)

2. HORARIOS: Se dispuso de diferentes horarios para facilitarles la formación y que no haya interferencia con sus funciones labores y personales. el viernes de 1 pm a 6 pm ó sábados de 7 am a 12 pm, con el propósito de contribuir a la disminución de la deserción escolar en CORPOTECC, por lo anterior, los estudiantes que no puedan asistir justificadamente por motivos laborales o personales; se les habilita docentes de manera virtual, las clases son grabadas ya que la institución cuenta con las herramientas digitales para ofrecer esta solución, así los estudiantes no se pierden la temática trabajada, además el Personal docente hace retroalimentación.



Corpotecc dentro de los protocolos establecidos en el manual de calidad, les hace seguimiento a los estudiantes que por diferentes motivos no pueden asistir a sus actividades, a través de diferentes medios como llamadas telefónicas en primera instancia para verificar la causa de la inasistencia, si no responde a esta llamada se enviara un WhatsApp y finalizaremos con un correo electrónico como tercera instancia, y si no hay respuesta se comunica con el acudiente o familiar más cercano; de acuerdo a la respuesta toman las medidas necesarias para apoyar al estudiante o llamar la atención.

Además cuentan con personal idóneo comprometido con la formación integral de los estudiantes, facilitando todas las estrategias para evitar la deserción estudiantil, ya que nuestro principal objetivo es que los estudiantes finalicen su formación y que una vez terminen sus prácticas sean beneficiados con la vinculación laboral.

3.DESERCION BENEFICIARIOS

Hasta el momentola institución manifiesta que **NO** tienen estudiantes beneficiarios que desertaran.

ESTUDIANTES NUEVOS 2023-1	
PROGRAMAS	**CANTIDAD**
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR ADMINISTRATIVO	57
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE CONTABILIDAD	8
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	25
TECNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ARCHIVO Y REGISTRO	7
TOTAL	**97**

3. REPORTE DE ASISTENCIA E INASISTENCIA A CLASE

- Se anexan los diferentes formatos usados en la institución, donde se lleva el registro completo de las asistencias e inasistencias por programa.

III. Se realizó la verificación con los soportes entregados para el primer desembolso y todos los documentos se encuentran anexos.

IV. VIGILANCIA Y CONTROL TECNICO.

La vigilancia y control técnico fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional, la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión técnica, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica, verificando que las condiciones que dieron origen al contrato se estuvieran cumpliendo a cabalidad, que se contara con el personal idóneo para impartir las clases y que se facilitaran las herramientas tecnológicas para evitar la deserción académica de los estudiantes.

V. VIGILANCIA Y CONTROL ADMINISTRATIVO.

La vigilancia y el control administrativo fue ejercida por la Secretaria de Educación, de acuerdo con las funciones que estipula el manual de contratación. Adicional a ello la supervisión contó con el apoyo de un profesional prestador de servicios para cumplir las funciones de apoyo a la supervisión administrativa, quien se encargó de ayudar en el seguimiento a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento del objeto y alcances del mismo desde la parte técnica. Se verifico que los estudiantes estuvieran accediendo a las clases a través de las plataformas virtuales y que los docentes estuvieran impartiendo las clases.

VI. VIGILANCIA Y CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE

Segun lo establecido en el convenio:

CLAUSULA OCTAVA. - VALOR DEL CONVENIO: El valor total del convenio, producto de la suma de los aportes del DISTRITO y el aporte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA es de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($207.994.500,00).** ASI: a) EL DISTRITO aportará LA SUMA DE: **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS M/CTE ($145.596.100,00).** b) LA INSTITUCIÓN aportará LA SUMA DE: **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($62.398.400,00).** La distribución de aportes se resume en la siguiente Tabla:

SEMESTRE 2023 A-CORPOTECC									
ITEM	ACTIVIDAD	No. BECAS	VALOR MATRICULA	VALOR BASE	APORTE DISTRITO POR BECA	APORTE TOTAL DISTRITO	APORTE ASOCIADO POR BECA	APORTE TOTAL ASOCIADO	VALOR TOTAL DEL CONVENIO
1	Becas a nivel técnico	100	$ 2.311.050,00	$ 2.079.945,00	$ 1.455.961,00	$ 145.596.100,00	$ 623.984,00	$ 62.398.400,00	$ 207.994.500,00

Que el día 09 de mayo de 2023, se suscribió otrosí modificatorio No. 01 al anexo de condiciones del convenio No. 1178-23, toda vez que por error involuntario se especificaron valores incorrectos en la cláusula décima-forma de entrega del aporte: Por parte del Distrito y dicha información no corresponde a la realidad, y en virtud de lo anterior se hizo necesario aclarar: *¨**A)** Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE ($72.798.050,00)**, los cuales se desembolsarán con la suscripción del acta de inicio. **B)** Un segundo desembolso del cuarenta por ciento (40%) de los recursos del Distrito con la cantidad de estudiantes efectivamente matriculados, con acta parcial e informe a la terminación del primer corte académico, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($58.238.440,00). C)** Un tercer y último desembolso del diez por ciento (10%) de los recursos del Distrito con los estudiantes efectivamente matriculados, equivalente a la suma **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($14.559.610,00),** previa suscripción de acta final de actividades, del acta de liquidación y la verificación del informe final técnico, financiero y contable donde se evidencien los soportes y controles que advierta el supervisor del convenio, así mismo el soporte del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales¨.*

Los recursos del DISTRITO y la INSTITUCIÓN EDUCATIVA dispuestos para el presente convenio se desembolsaron de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso por un porcentaje del 50% del convenio**

Un primer desembolso de los recursos del Distrito en una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio por valor del cincuenta por ciento (50%) de los estudiantes efectivamente matriculados del valor correspondiente al aporte del DISTRITO, equivalentes a la suma de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE ($**70.614.108.50**),** los cuales se desembolsaron con la suscripción del acta de

inicio. y constancia de apertura de cuenta bancaria, la cual fue realizada con BANCOLOMBIA con fecha del 25 de marzo de 2023 a nombre de La CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC. identificado con NIT 900407388, con número de cuenta **29100006272** y el listado de matriculados con certificación de registro y control y/o la oficina que haga sus veces, en los programas académicos ofertados, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del convenio. Verificado el listado de beneficiados de becas que reposan en la secretaria de Educación, corresponde a los estudiantes matriculados y certificados por la oficina de registro y control La CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC.

Teniendo en cuenta lo anterior La CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC. reporto al Distrito de Barrancabermeja que de las 100 becas otorgadas 97 fueron estudiantes matriculados y para el segundo corte no presentan casos de deserción.

VII. BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL APORTE DISTRITO	**$ 145.596.100.00**	
PAGO PRIMER DESEMBOLSO		$ 70.614.108.50
SEGUNDO DESEMBOLSO		$ 56.491.286.80
VALOR POR EJECUTAR		$ 18.490.704.70
SUMAS IGUALES	**$ 145.596.100.00**	**$ 145.596.100.00**

El Distrito realizará un segundo desembolso del CUARENTA (40%) POR CIENTO de los recursos del Distrito, con acta parcial e informe a la mitad del tiempo de ejecución del convenio, acorde a la metodología de calificación de los programas académicos siendo por calificaciones, por cortes y/o por parciales, por valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MCTE.** ($ 56.491.286.80**)**

VIII. CONSTANCIAS

Que La CORPORACIÓN EDUCATIVA TÉCNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC, Presentó el pago de Salud, Pensiones y ARL durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos, conforme a lo estipulado en la Ley 789 de 2002.

08 JUN 2023

Heyner Mancera Rincón.
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto Aspectos Técnicos	Jairo Madrid		JUNIO 2023
Revisión Jurídica Becas	Karina Pérez		JUNIO 2023
Revisó Financiero SED	Bárbara Díaz		JUNIO 2023
Aprobó	Camilo Díaz		JUNIO 2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

CORPOTECC
CORPORACIÓN EDUCATIVA

Condecoración otorgada como:
LOSMEJORES ENEDUCACIÓN2011
Ministerio de Educación Nacional, Dic 5 / 2011

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA - CORPOTECC SAS

NIT 900407388

CERTIFICA:

Que la ***CORPORACION EDUCATIVA TECNICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA – CORPOTECC S.A.S****, identificada con Nit. 900.407.388-5, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por concepto de Pago a Fondos de Pensiones, Empresas promotoras de Salud, Administradoras de Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar y parafiscales.*

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los (06) días del mes de junio del 2023.

Atentamente,

CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES
Contador Publico TP 50409-T

GLORIA PATRICIA DELGADO OSORIO
Representante Legal
C.C. No. 51.746.134 de Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E1478904 9E3D244

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CLAUDIA ROCIO CAPACHO FUENTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63494224 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 50409-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



50409-T

CLAUDIA ROCIO
CAPACHO FUENTES
C.C. 63484224
RESOLUCION INSCRIPCION 138 FECHA 12/12/96
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS

Presidente

00058880

PARA CORPOTECC SAS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

006613